

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28344 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 419/2014, con NIG 0401342M20140000443 por auto de 16 de junio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CLÍNICA RADIOLÓGICA SAN ISIDRO, S.L.U. con CIF B-04334819, con domicilio en C/ San Isidor, 111, El Ejido, Almería.

2.º Se ordena la suspensión por la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Juan Martín Morales titular del NIF n.º 34.863.136-N, con domicilio en Avda. La Estación, 1, entreplanta, Oficina 5, Almería. Profesión: Abogado, dirección de correo electrónico: antonio.martin@dfasesores.com, n.º teléfono: 950 27 43 22, n.º fax: 950 27 45 98. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 2 de julio de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140041054-1